



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Juan Carlos SUAREZ; José LOPEZ UGARTE; Guillermo Gaspar SORIA; Rolando BADILLO; Norberto CASTRO ARES; José PERUGINI y Walter BARION; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1.- El monto total de la deuda Provincial por todo concepto, aportando un detalle de todos y cada uno de los rubros que la integran, indicando montos (en australes y en U\$S), plazos en los que operarían los vencimientos (para aquellas obligaciones no vencidas), garantía de pago empleada. El informe aludido deberá detallar, asimismo, la deuda de todos los organismos públicos por servicios de gas, teléfono, sanitarios y electricidad, indicando la deuda año por año, tanto en australes como en dólares estadounidenses.

VIEDMA, 13 de septiembre de 1990.-